

acerca de la fisionomía, á la que define diciendo que es *ars quae ex signis exterioribus internas affectiones investigat.*

§ 20.

CONTINUACIÓN DE LA ESCUELA INDEPENDIENTE.

Los cuatro filósofos cuyas doctrinas y tendencias hemos expuesto en los párrafos que anteceden, si bien fueron los principales, no fueron los únicos representantes de la escuela independiente, porque á ella pertenecen también otros escritores españoles de aquella época, cuyas obras se relacionan más ó menos directamente con la Filosofía.

Además de Fernán Pérez de Oliva, que escribió un *Diálogo de la dignidad del hombre*, obra estimable por la pureza relativa del lenguaje, no menos que por la solidez de la doctrina, merecen especial mención los siguientes:

a) Núñez (Pedro Juan), que fué profesor de Filosofía en la universidad de Valencia. Tanto en la *Oratio de causis obscuritatis aristotelicae et de illarum remediis*, como en el libro que lleva por título *De constitutione artis Dialecticae*, el compatriota de Vives señala y reprueba los vicios y defectos que dominaban á la sazón en la enseñanza pública, é indica al propio tiempo el camino que debe seguirse para regenerar y hacer fecunda la enseñanza pública. Entre otros elementos de regeneración, recomienda el conocimiento del griego y del latín, la crítica, los estudios filosóficos, claridad

del método, etc. (1), pero sin rechazar ni condenar por eso la doctrina de Aristóteles, de la cual más bien se muestra partidario y admirador.

El filósofo valenciano rechaza la pretensión de los que afirman que nada hay falso, defectuoso ó repugnante en Aristóteles, pero reconoce que son pocos los errores y defectos (*mallem dicere pauca esse falsa, pauca repugnantia, pauca inconsequentia*) notables de su doctrina. Sin negar estos y otros defectos del Estagirita, confiesa que se le debe la invención de todas las artes, y principalmente la dialéctica (*cui omnium artium inventionem deberi confiteor ac praesertim Dialecticae*), y, lo que es más, reconoce y reprueba la exageración é injusticia con que Ramus ataca varios puntos de la doctrina de Aristóteles, á pesar de la grande estima en que nuestro Núñez tenía al filósofo francés, á quien apellida *vir natus ad docendas omnes artes brevi et utiliter*, y á pesar de ser su partidario y el primero que introdujo su doctrina en la universidad de Valencia: *Etsi primus in Schola Valentina me Rami sectatorem professus sum.*

Y es que Núñez, como Luís Vives, y Foxo Morcillo y Vallés y Gómez Pereyra y Cardillo Villalpando, y tantos otros españoles, pertenece á la raza de aquellos

(1) «His obscuritatibus Aristotelis medicinam aliquam faciamus, ut qui utramque linguam perfectae norunt, de exemplarium varietate censeant... et vim sermonis graeci et proprietatem declarent... et vocabula artium et distinctiones barbaras oratione apertiori illustrent... Logici quibus argumentis, qua forma ratiocinationum, qua methodo usus sit Aristoteles doceant. Obscura argumenta, obscuros syllogismos, obscuram methodum aperiant.» *Oratio de causis obscurit.*, etc., al final.

escritores que supieron discernir y apropiarse lo que había de bueno en el Renacimiento, sin entregarse á sus exageraciones doctrinales, ni menos á sus tendencias heterodoxas y anticristianas.

b) Alejo Venegas, autor de un libro bastante curioso, que lleva por título: *Las diferencias de libros que hay en el mundo*. Este tratado, que salió á luz en Toledo en el año de 1540, es una especie de miscelánea, en que el autor discute varias cuestiones filosóficas al lado de otras pertenecientes, ora á la Teología, ora á la Sagrada Escritura, ora á la física, á la geografía (1), y á otras ciencias naturales.

c) Floreció también por aquella época Jerónimo de Urrea, excelente filósofo moralista, cuyo *Diálogo de la verdadera honra militar* es un notable tratado filosófico contra el duelo, ó, como escribe su autor, *contra la desvariada y bestial costumbre del duelo*. Para demostrar lo absurdo é inmoral del duelo, alega, entre otras razones, que «el duelo no es sino vanidad y engaño, y cosa donde no se saca certeza de la verdad, antes las más veces es infamia para el hombre justo y ver-

(1) La diferencia de libros á que alude Venegas en el título de su obra, se refiere al objeto ó materia, de manera que dichos libros son Dios, el mundo, el hombre y la Biblia ó palabra divina. De aquí la división que hace el autor de su obra en cuatro partes, la primera de las cuales trata del libro original que es el libro divino, es decir, Dios; la segunda trata de la Filosofía natural ó física; la tercera parte contiene el libro de la razón, y la cuarta trata de la Escritura Sagrada.

Entre las cosas curiosas que contiene este libro, es una de ellas el catálogo de nombres de lugares antiguos, con la correspondencia coetánea, catálogo que se encuentra en la segunda parte, al hablar de la tierra y de la geografía española.

dadero, y reputación para el falso y mentiroso, aconteciendo quedar muerto el que combate con razón, y el pésimo, que con dañada voluntad hizo la injuria, salir ufano, glorioso y digno, á la vulgar opinión, de ser honrado y tenido en precio».

Con ocasión del duelo, el autor plantea y discute diferentes cuestiones morales, filosóficas y político-sociales (1), algunas de las cuales son bastante curiosas y de sabrosa lectura, como la que se refiere al origen y significación de los hidalgos y escuderos.

§ 21.

ESCUELA FILOSÓFICO-POLÍTICA.

La política y el derecho tuvieron también sus partidarios durante esta época de transición, y el Renacimiento, ó digamos el entusiasmo general por la antigüedad, dió origen á producciones filosófico-políticas, calcadas sobre los modelos antiguos, y especialmente sobre la república de Platón.

(1) Nuestro autor llama la atención sobre la injusticia que cometen los jueces del campo cuando se apresuran á honrar al vencedor, sin reparar que la victoria no siempre va acompañada de la justicia y la razón. «Así es inicuo el juez del campo, pues entendiendo que este insolente sin razón injurió al vencido y mantuvo la mentira y falsedad, y porque sale vencedor por acaso, ó por tener más fuerza y aliento que su enemigo, ó por estar más diestro en las armas, con gran solemnidad le saca del campo y deja en él con vituperio á aquel que sin razón injuriado combatió hasta la muerte por mostrar su verdad. Digo que los Reyes y Pontífices habían de desposeer á tan inhumano juez de honra, bienes y vida.» *Diálogo de la verdadera honra militar, que trata cómo se ha de conformar la honra con la conciencia cristiana*, pág. 31.

a) El primer representante notable de esta escuela en el orden cronológico es el florentino *Nicolás Maquiavelo* (1469-1527), el cual, si en sus *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* manifiesta predilección y desenvuelve con cierta complacencia los principios del gobierno democrático, en su famosa obra *El Príncipe* propende al despotismo y favorece sus empresas contra la libertad. La tesis fundamental de este libro consiste en subordinar al principio de la autoridad ó voluntad del imperante todas las cosas, sin excluir la probidad, la justicia, el derecho, la religión y la moral.

b) *Tomás Moro*, que nació en Londres año de 1480 y que fué degollado en 1535 por no haber querido reconocer la supremacía espiritual de Enrique VIII, es uno de los más célebres representantes de la escuela filosófico-política, y debe su celebridad, como tal, á la obra que lleva por título *De optimo reipublicae statu, deque nova insula Utopia*.

En este libro, escrito en latín elegante y calcado sobre la *República* de Platón, aunque con ciertas restricciones y reservas, exigidas imperiosamente por el espíritu cristiano, Moro sienta las bases, ó al menos deja la puerta abierta á las teorías comunistas. Verdad es que su vida, y sobre todo su muerte en un cadalso en defensa del Catolicismo, parecen probar que su isla de Utopia es sólo una concepción fantástica y un ideal imaginario, y que su objeto verdadero y práctico fué criticar ciertos vicios y defectos de los gobernantes y de las diferentes clases sociales. De todos modos, es cierto que el comunismo, ó al menos la abolición de la propiedad individual, constituye parte integrante de

su ideal político (1), ya se trate de un ideal quimérico, ó de ideal práctico en la opinión de su autor.

c) *Juan Bodin* (1530-1596), natural de Angers, siguió una dirección opuesta á la de Tomás Moro. En su obra *De Republica* combate las teorías comunistas de Platón y del Canciller inglés, pues la comunidad de bienes hace imposible la república, y es contraria á la ley divina y natural (2), siendo bien extraño, por lo mismo, que Reibaud le haya colocado entre los comunistas al lado de Platón, de Moro y de Campanella.

Bodin, que define la república «un gobierno recto de muchas familias y de lo que les es común (*et de ce qui leur est commun*) con poder soberano», afirma que el fin propio, ó, digamos, la felicidad de la república coincide con la de cada individuo, la cual, por lo que hace á la vida presente al menos, consiste en la práctica de la prudencia, en la ciencia y en la religión verdadera (*en prudence, science et vraie religion*), de las cuales resulta la verdadera sabiduría, en que consiste la felicidad á que debemos aspirar ó podemos conseguir en este mundo: *Car de ces trois se compose la vraie*

(1) «En todos los Estados en que la posesión es individual, dice el Canciller de Inglaterra por boca de uno de los interlocutores de su *Utopia*, donde todo se mide por el dinero, jamás podrá reinar la justicia, ni asegurar la prosperidad pública.» «Donde reina la propiedad individual, añade, no puede guardarse la igualdad, porque cada cual echa mano de todos los títulos y medios para apoderarse de todo lo que puede, y la riqueza pública, por grande que sea, acaba por concentrarse en un pequeño número de personas, que dejan á las demás en la indigencia.» *L'utopie*, lib. 1, pág. 82.

(2) «Il est impossible que les biens soient communs.... Une telle republique seroit directement contraire à la loi de Dieu et de nature.» *De la Rep.*, lib. 1, cap. 11.

sagesse où est le plus haut point de félicité en ce monde.

Al tratar del regicidio y tiranicidio, Bodin abre mucho la mano cuando se trata de soberanías no absolutas, entre las cuales enumera á los Emperadores antiguos de Roma, á los Dux de Venecia, á los Emperadores de Alemania y algunos otros; pero si se trata de príncipes absolutamente soberanos, como los Reyes de Francia, España y otros semejantes, no es lícito atentar contra ellos en ningún caso, por ninguna clase de personas, ni por motivo alguno, siquiera sean reos de todos los excesos imaginables y propios de un malvado, aunque hayan cometido toda clase de impiedades y de crueldades: *Ores qu'il eust commis toutes les meschancetéz, impietéz et cruautéz que pourrait dire.*

Son estas ideas muy propias de la política del Renacimiento, que solía dar una mano vergonzante á la república y al pueblo rebelado contra la autoridad, mientras que con la otra adulaba á los reyes y exageraba sus derechos enfrente y en contra de la Iglesia. La crítica de Bodin no es menos *renaciente* que su política. No encuentra dificultad en admitir como verdaderas las narraciones que corrían entonces acerca de la grandeza del Preste Juan (*la grandeur et souveraineté du Negus d'Ethiopie, qu'on appelle Preste Jean, qui a 50 Rois tributaires, comme dit Paule Jove*); pero en lo que se refiere á la donación de Constantino no encuentra ni descubre más que dudas, y en sus defensores mentiras y ficciones.

Bodin, que se manifiesta partidario de los sortilegios, de la magia, y que cree en otras varias supersticiones, no cree, sin embargo, en la divinidad del

Cristianismo, y rechaza toda religión positiva, si hemos de atenernos á lo que dice en una obra que dejó manuscrita, que ha sido publicada recientemente, y cuyo título es: *Colloquium heptaplomeres de abditis rerum sublimium arcanis.*

§ 22.

GROCIO.

El holandés *Grotius* (Hugo Groot) puede ser considerado como uno de los más notables representantes de la escuela filosófico-política de esta época. En sus diferentes obras, pero con particularidad en la que lleva por título *De jure belli et pacis*, este eminente tratadista expuso y desarrolló con notable lucidez y profundidad la ciencia del derecho, especialmente en la parte concerniente al natural y al de gentes.

Este escritor, que tomó no pocas de las ideas más importantes que desenvuelve de los filósofos y teólogos escolásticos, manifestó durante su vida grande inclinación al Catolicismo, y hasta escribió algunas obras muy favorables á éste, entre otras un poema en honor de la Virgen, en el cual hacía también el elogio de Urbano VIII. Dícese que cuando el P. Petau tuvo noticia de su muerte, acaecida en 1645, celebró la misa por él. En lo que no cabe duda es en que reprobaba la doctrina protestante sobre muchos puntos, al paso que defendía varios dogmas católicos que el protestantismo rechazaba.

El pensamiento dominante de su vida y de parte

de sus escritos fué la conciliación entre protestantes y católicos, pensamiento que atrajo sobre él la ira y las persecuciones de los primeros hasta después de su muerte (1).

Aunque humanista y amigo de los humanistas del Renacimiento, Grocio no participó de su habitual desprecio hacia los escolásticos, en los cuales hay algo que disimular, pero mucho que alabar (*inter multa laudanda, aliqua et condonanda sunt*), en opinión del jurista holandés. Así, no es extraño que su noción de la ley ó derecho natural se halle en perfecto acuerdo con la de Santo Tomás. Como el Doctor Angélico, el jurista holandés afirma la inmutabilidad absoluta de la ley natural (*est autem jus naturale adeo immutabile, ut nec a Deo quidem mutari queat*), admitiendo sólo la mutabilidad impropia é indirecta en el mismo sentido, y hasta empleando los mismos ejemplos de que echa mano Santo Tomás (2) al hablar de esto.

(1) «Grotius, escribe Brischar, persiguió durante una gran parte de su vida el proyecto de reunir los protestantes á la Iglesia católica.... Quanto más conoció los principios de la Iglesia católica por medio del estudio de los monumentos de la antigüedad, más se desvanecían sus preocupaciones y más apreciaba el mérito y las ventajas del Catolicismo. Pareciale indispensable el primado del Papa, si se quería restablecer y conservar la paz y el reposo en la Iglesia. Encontraba en la Sagrada Escritura, lo mismo el sistema episcopal que los siete sacramentos. Del estudio de la historia de la primitiva Iglesia sacó la convicción de que en ella existía la invocación de los santos y el culto de las imágenes. Por lo que respecta á la Reforma, Grocio dudaba mucho que hubiera sido y representara una mejora.»

(2) Después de afirmar la inmutabilidad absoluta de la ley natural, Grocio añade: «Fit tamen interdum, ut in his actibus, de quibus jus naturae aliquid constituit, imago quaedam mutationis fallat incautos, cum re vera non jus naturae mutetur, quod immutabile est,

Lo mismo acontece respecto de la mayor parte de las cuestiones tratadas por Grocio en su obra *De jure belli et pacis*, á la que debe su nombre; pues casi todas ellas fueron discutidas de una manera más ó menos explícita por los escolásticos anteriores á Grocio. Y, lo que es más, algunas de ellas recibieron de aquéllos solución más verdadera y más conforme con la naturaleza de la moral y del derecho, según se echa de ver fácilmente al comparar las soluciones del escritor holandés con las de los escolásticos, los cuales no enseñaron la licitud de la mentira en ciertos casos, entre los cuales enumera, no sólo el de salvar la vida del inocente (*quoties vita innocentis aliter salvari non potest*), sino también cuando se trata de niños, y, lo que es más, supone que los superiores tienen derecho de mentir cuando ordena esto á su bien privado ó público: *Quoties qui habet jus supereminens in omnia jura alterius, eo jure bono ipsius sive proprio sive publico utitur.*

Grocio es mirado generalmente como el fundador de la ciencia del derecho, y principalmente del internacional. En nuestro concepto, merece este dictado, si se quiere significar que formó un cuerpo de doctrina sistemático y completo, que comunicó organismo científico y propio al derecho natural y de gentes; pero si se quiere significar otra cosa, la denominación de fundador no pertenece en manera alguna á Grocio, y de ello podrá convencerse fácilmente quien lea las obras

sed res, de qua jus naturae constituit.... Ita si quem Deus occidi praecipiat, si res alicujus auferri, non licitum fiet homicidium aut furtum, quae voces vitium involvunt, sed non erit homicidium aut furtum, quod vitae et rerum Supremo Domino, auctore fit.» *De jure belli ac pacis*, lib. 1, cap. 1, § 6.º

de Santo Tomás y de los principales escolásticos. En la *Suma* del primero, en los tratados de *Justitia et Jure* de Domingo Soto y Luís Molina, en las *Relectiones* de Francisco Victoria, y en el tratado *De legibus* de Suárez, encuéntranse discutidas casi todas las cuestiones que se discuten en el tratado *De jure belli et pacis*. Por cierto que la solución dada por los primeros á alguna de esas cuestiones es, no solamente más racional y fundada, sino más filosófica, más humanitaria, más en armonía con los progresos de la civilización y con las ideas actuales acerca de la moral y del derecho, que la solución y las ideas del escritor holandés. Así, por ejemplo, mientras éste admite como derecho en la guerra la muerte, no solamente de los niños y mujeres (*infantium quoque et foeminarum caedes impune habetur et isto belli jure comprehenditur*), sino también de los prisioneros (*nec tempore ullo excluditur potestas occidendi.... bello captos*), Victoria escribía—y escribía un siglo antes que Grocio—que no creía lícito dar muerte ni siquiera á uno solo de estos prisioneros: *sed ne unus quidem ex illis*.

Por lo demás, la doctrina y las ideas de Grocio, salvo pocas excepciones, no sólo pertenecen á los escolásticos, sino que coinciden con estos también en orden á la preferencia que concede á Aristóteles sobre los demás filósofos: *Inter Philosophos, merito principem obtinet locum Aristoteles, sive tractandi ordinem, sive distinguendi acumen, sive rationum pondera consideres*.

§ 23.

LA ESCUELA FILOSÓFICO-POLÍTICA EN ESPAÑA.

Nuestra España contó también con ilustres representantes de esta escuela filosófico-política. Sin contar á Victoria y Domingo Soto, de los cuales hablaremos después con alguna detención, basta recordar los nombres y escritos de Molina, Mariana y Osorio, para convencerse de la importancia que los españoles de aquel siglo concedieron á los estudios filosófico-políticos. En el tratado *De justitia et jure* del primero se plantean y discuten varios problemas ético-políticos y sociales, como se discuten y resuelven también en el tratado *De rege et regis institutione*, de Mariana, el cual escribió también un tratado propiamente filosófico titulado *De morte et immortalitate*.

El portugués Jerónimo Osorio es también digno representante de la escuela filosófico-política del siglo xvi. En sus ocho libros *De regis institutione et disciplina*, el sabio Obispo de los Algarbes (1) expone y defiende la teoría político-cristiana en elegante estilo, con lucidez notable y con cierta originalidad, pues se trata aquí de un escritor que, no solamente discute los problemas políticos y sociales en boga á la sazón, sino que plantea algunos que sólo lo fueron en los siglos siguientes.

(1) Además de la obra citada en el texto, Osorio publicó otras varias, entre las cuales es digna de atención la que lleva por título *De vera sapientia*, y otra intitulada *De justitia coelesti*.

Como origen principal de la sociedad política y de la potestad real, señala la necesidad de evitar las violencias por un lado, y por otro la voluntad de los asociados, que eligieron á alguno capaz de evitar los atropellos, de mantener la justicia y el orden entre los asociados (1), y de poner coto á los abusos de la fuerza.

El libro de Osorio se recomienda además y se distingue por la pureza y elegancia de su estilo, comparables con las que resplandecen en los escritos de Vives y Melchor Cano.

Mariana, Palacios Rubio y algunos otros que durante el siglo xvi cultivaron los estudios filosófico-políticos, hallaron dignos sucesores é imitadores en algunos de sus compatriotas, que durante el siglo siguiente se constituyeron en representantes de la escuela filosófico-política del Renacimiento, pero purificándola ó rechazando de su seno las ideas tiránicas é irreligiosas de Maquiavelo y las teorías utópicas y socialistas de Moro y Bodin. Descúbrese en esta escuela española filosófico-política, de un lado, la tendencia independiente y restauradora de la antigüedad, propia del Renacimiento, y de otro lado la idea escolástico-cristiana que le sirve de base y de norma en sus indagaciones.

(1) «Hominem igitur delegere, qui obviam iret sceleri, iniquitatem resecalet, jus et aequum unicuique tribueret.

»Hoc igitur fuit a principio regnorum omnium fundamentum; illi namque quos tunc homines propter aequitatis opinionem deligebant, qui finem tantis malis imponerent, reges nominabantur, et haec fuit prima omnium legitima potestas in terris... Homines qui erant in agris dispersi, regum auctoritate et consilio, unum in locum compulsi sunt, ut facilius opem a regibus contra injuriam flagitent.» *De regis institut. et discipl.*, lib. vii.

El popular *Quevedo* (1580-1645) es uno de los principales representantes de esta escuela. Notables son, y á veces profundos y verdaderamente filosóficos, los conceptos que apunta ó desenvuelve en su *Historia de Marco Bruto*, en su *Rómulo*, y sobre todo en su *Política de Dios y gobierno de Cristo*, obra que contiene acertadas máximas político-morales (1), muy en armonía con la Filosofía cristiana, y aun, si se quiere, con las ideas de Santo Tomás (2), al cual cita y sigue con frecuencia.

Aparte de sus ideas filosófico-políticas, Quevedo se distingue por la pureza y elevación de sus máximas morales. En sus tratados *La cuna y la sepultura*, *Doctrina para morir*, *Virtud militante*, y algunos otros, el poeta español, á pesar de las apariencias en contra de algunos de sus escritos, y á pesar de algunos rasgos de su vida, no sólo profesa los principios de una moral cristiana y hasta relativamente ascética, sino que descubre tendencias y predilección marcada por las máximas del estoicismo.

(1) «El poder soberano, escribe Quevedo, es dar las honras y las mercedes y las rentas: si las dan sin otra causa á quien ellos quieren, no es poder, sino no poder más consigo: si las dan á los que las quieren, no es poder suyo, sino de los que se las arrebatan. Sólo, Señor, se puede lo lícito, que lo demás no es ser poderoso, sino desapoderado.» *Polít. de Dios y Gob. de Cristo*, cap. xiv.

(2) El siguiente pasaje acerca de las relaciones entre el entendimiento y la voluntad, parece tomado del Doctor Angélico: «El entendimiento bien informado guía á la voluntad, si le sigue. La voluntad ciega é imperiosa arrastra al entendimiento, cuando sin razón le precede. Es la razón (manda la razón, es razonable), que el entendimiento sea la vista de la voluntad, y si no preceden sus ajustados decretos en toda obra, á tiento y á obscuras caminan las potencias del alma.» *Ibid.*, cap. i.

Pocos años después de la muerte de Quevedo escribía y publicaba *Saavedra Fajardo* (D. Diego) sus *Empresas políticas ó idea de un príncipe político cristiano*, libro que, como pocos, responde perfectamente á su título, siendo, como es, un completo tratado filosófico de política cristiana, que fuera de desear anduviera en manos de nuestros gobernantes y hombres de Estado.

En las *Empresas* de Saavedra se descubre fácilmente al escritor y al político que había adquirido gran conocimiento del mundo y de los hombres, con ocasión de las embajadas y comisiones diplomáticas que había desempeñado en diferentes cortes y naciones. El pensamiento político de Tácito, realzado y perfeccionado con máximas cristianas, constituye el fondo y como la trama general de la *Idea de un príncipe político cristiano* (1), todo ello aquilatado por observaciones atinadas y oportunas. La erudición histórica, la seguridad de juicio y la elevación de ideas, campean en las *Empresas políticas* y avaloran su contenido.

Fernando Pizarro y Juan Solorzano pertenecen también á la misma escuela. El primero en sus *Varones ilustres del Nuevo Mundo*, y el segundo en sus *Emblemata centum*, trataron y desarrollaron diferen-

(1) Así lo reconoce su mismo autor en el prólogo, cuando escribe: «Si bien con particular estudio y desvelo he procurado tejer esta tela con los estambres políticos de Cornelio Tácito, por ser gran maestro de príncipes, y quien con más buen juicio penetra sus naturales y descubre las costumbres de los palacios y cortes, y los errores ó aciertos de los gobiernos.... Pero las máximas principales de Estado confirmo en esta segunda impresión con testimonio de las sagradas letras, porque la política que ha pasado por su crisol es plata siete veces purgada y refinada al fuego de la verdad.»

tes cuestiones morales en sus relaciones con la política, y principalmente con la educación y poder de los reyes.

Aparte de su contenido doctrinal, una y otra obra se distinguen por la profusión y variedad de citas, las cuales, si por un lado descubren la erudición vasta y generalmente escogida de los autores, parecen preludivar y presentir la erudición indigesta y extravagante que en libros y en censuras de los mismos apareció y comenzó á dominar en la segunda mitad de aquel siglo.

Á esta escuela filosófico-política pertenecen igualmente, sin contar otros tratados, los *Emblemas morales* de Sebastián Covarrubias y los discursos morales y políticos de Sousa.

Nada hemos dicho aquí del famoso Alfonso de Madrigal, ó sea el *Tostado*, porque las cuestiones de derecho por él tratadas, más bien que al natural y político, se refieren al canónico ó eclesiástico. Por cierto que en esta materia se tropieza en sus obras con ideas y afirmaciones que están más en armonía con las enseñanzas de la iglesia galicana que con las constantes tradiciones de la Iglesia española, según apuntamos al hablar del Abulense como filósofo.

§ 24.

LA FILOSOFÍA Y EL PROTESTANTISMO.

No es posible hablar de la Filosofía durante este período de transición, sin fijar la atención sobre sus relaciones con el protestantismo, cuyo origen coinci-